



## NOTIFICACIÓN

Ayuntamiento de Poyais. Por la presente, pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde, con fecha 27 de junio del presente, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

### **RESOLUCIÓN DE 27 DE JULIO DE 2010 POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA (ORDENADA POR PUNTUACIÓN) DE LA BOLSA DE TRABAJO MUNICIPAL EN LAS CATEGORIAS QUE SE SEÑALAN.**

**Primero.-** Por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de Junio de 2010 se aprobaron los listados provisionales, ordenados por baremación de puntos, de los/as integrantes de la Bolsa de Trabajo Municipal en las categorías de;

- Socorristas
- Auxiliar de Bibliotecas
- Conserje
- Ayudante de Animador/a Sociocultural
- Animador/a Sociocultural

**Segundo.-** Dicha Resolución fue hecha pública, otorgando un plazo de reclamaciones que transcurrió entre el 10/06/2010 y el 21/06/2010, ambos inclusive. En sesión de fecha 26 de julio del presente, la Comisión de Valoración estudió las reclamaciones presentadas, realizando las revisiones y actuaciones que se estimaron procedentes, elevando el resultado de dicha revisión a esta Alcaldía mediante copia del acta correspondiente, proponiendo la aprobación definitiva de las correspondientes listas.

Vistos los anteriores fundamentos, las Bases de la Convocatoria aprobadas por Resolución de fecha 19 de noviembre 2008, y en el ejercicio de las competencias legales y reglamentarias atribuidas a esta Alcaldía;

### **RESUELVO**

**1º.-** Aprobar, conforme a la propuesta elevada, las Listas Definitivas, baremadas por orden de puntuación, de las categorías de la Bolsa de Trabajo Municipal que se indican en el expositivo primero de la presente Resolución.

**2º.-** Hacer públicas las mismas a través de los Tablones de Anuncios y la página web del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Alcaldía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Mijas a 29 de julio de 2010  
EL SECRETARIO,  
P.D. (Decreto 24.04.2008)  
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo: Alejandro Pérez Díaz.